

Información de Trámite

| | |
|---|--|
| Nombre Trámite | EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PEDIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA, ACUÍCOLA Y PECUARIA |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN |
| Descripción | Las personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad principal sea la producción agrícola, acuícola o pecuaria puede acogerse a la exoneración del 100% del impuesto predial. Este beneficio tributario tiene como finalidad fomentar el desarrollo del sector agroproductivo en el cantón, apoyando a las entidades que contribuyen a la seguridad alimentaria, la dinamización económica rural y la sostenibilidad productiva. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Los beneficiarios corresponden a personas jurídicas, tanto del sector público como privado, cuya actividad principal se centre en el desarrollo de labores agrícolas, acuícolas o pecuarias.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución administrativa de Exoneración de impuestos prediales para personas jurídicas de actividad agrícola, acuícola y pecuario |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Durán, firmada electrónicamente.• Cédula de ciudadanía.• Copia del Nombramiento del Representante Legal.• Copia del RUC.• Copia del Acuerdo Ministerial que faculte a ejercer la actividad acuícola o conexas. |

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano deberá acercarse a las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para ingresar lo requisitos en la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana.
- Luego de 20 días laborables debe acercarse al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para realizar el retiro de la resolución administrativa.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana

Dirección: Loja entre Manabí y Quito

De lunes a viernes de 8h00 a16h30

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS](#). Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Chat Bot

Teléfono: 0988562676

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2026 | 02 | 0 | 4 |
| 2026 | 01 | 0 | 0 |
| 2025 | 12 | 0 | 4 |
| 2025 | 11 | 0 | 1 |
| 2025 | 10 | 0 | 3 |
| 2025 | 09 | 0 | 5 |
| 2025 | 08 | 0 | 8 |
| 2025 | 07 | 0 | 10 |
| 2025 | 06 | 0 | 5 |
| 2025 | 05 | 0 | 6 |
| 2025 | 04 | 0 | 5 |
| 2025 | 03 | 0 | 8 |
| 2025 | 02 | 0 | 3 |
| 2025 | 01 | 0 | 1 |